



Río Cuarto, 16 de octubre de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 146610 y la nota presentada por las Direcciones de los Departamentos de Lenguas (5-59) y de Letras (5-60), de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de autorización para salir del país, presentada por el Prof. Mariano DEGLI UOMINI (D.N.I. N° 28.207.259); y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de referencia se fundamenta en razón que el Prof. DEGLI UOMINI viajará a Francia, donde participará en calidad de expositor en el "Coloquio internacional El condicional en las áreas iberorrománica y galorrománica: sincronía, variación e historia", que llevará a cabo en la Université Paris 8 · Vincennes · Saint-Denis – Université de Toulon, entre los días el 28 y 29 de noviembre del corriente año y se reunirá con las organizadoras del evento los días previos al coloquio, a fin de proponer líneas de trabajo que le permitan continuar con sus investigaciones (a distancia) en colaboración con ellas.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la "Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias." Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 7, Inciso d).

Que se cuenta con los avales Departamentales correspondientes.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99, la licencia al personal de esta universidad que otorga el órgano de gobierno con competencia estatutaria para ello, lleva implícita la autorización para el viaje de que se trata.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de "Comisión de Servicios" al Prof. Mariano DEGLI UOMINI (D.N.I. N° 28.207.259), docente de los Departamentos de Lenguas (5-59) y de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a Francia, ello entre los días 21 de noviembre al 1 de diciembre de 2024, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Prof. Mariano DEGLI UOMINI (D.N.I. N° 28.207.259), a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el Prof. Mariano DEGLI UOMINI (D.N.I. N° 28.207.259), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe de la actividad desarrollada.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 503/2024
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 18 de octubre de 2024 a las 12:03:14

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-503_24 LCGH Comision Servicios DEGLI UOMINI Mariano Lenguas y Letras Francia [190b56]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas